

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 6 de agosto de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Nueve de Agosto de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001639279 por valor de \$452.335 a favor del presente asunto y de la demandante MARLENE FLOREZ RAMIREZ.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor SECUNDINO MARTINEZ MEZA a mayo de 2017, está por la suma \$876.667, correspondiente a capital por cuotas alimentarias y de vestuario, atendiendo lo descrito en auto de 7 de julio de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$876.667, se abonará la suma de \$452.335, correspondiente al título judicial descrito en párrafo anterior, teniendo que lo adeudado por el señor SECUNDINO MARTINEZ MEZA a mayo de 2017 quedará por valor de \$424.332.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001639279 por valor de \$452.335, a BANNY ALEJANDRA MARTINEZ FLOREZ, identificada con C.C. No. 1.005.325.397, quien está autorizada expresamente por la demandante MARLENE FLOREZ RAMIREZ para retirar y cobrar los títulos judiciales a favor de este proceso (auto 28 de octubre de 2020).

Finalmente, se exhorta a las partes para que practiquen la actualización la liquidación del crédito, de los dineros adeudados por concepto de cuota alimentaria, teniendo en cuenta los parámetros del artículo 446 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1c607370d1db8d1920a32b8a812c8c412b812a2ca6da1803c8756ebf81e37e6

Documento generado en 09/08/2021 04:02:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>